



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 27 de Diciembre del 2010	No. 190
--------	---	---------

INDICE

Sesión Pública Extraordinaria del 27 de diciembre de 2010
Presidencia: Dip. Jesús Eugenio Zermeño González

	Pág.
• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.	1
• Lectura Punto de Acuerdo relativo a la Convocatoria para la Sesión Extraordinaria.....	1
• Informe de la Diputación Permanente.....	4
• Dictámenes.....	5
• Clausura de la Sesión.....	18

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Felipe Garza Narváez
Presidente

Dip. María Leonor Sarre Navarro

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Felipe Garza Narváez
Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra
Dip. Guadalupe González Galván
Dip. Jesús Eugenio Zermeño González
Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez
Dip. Patricia Haces Valdez
Dip. Mario Alberto de la Garza Garza
Dip. José de Jesús Tapia Fernández
Dip. Omar Elizondo García
Dip. José Manuel Abdala de la Fuente
Dip. Jesús Miguel Ortega González
Dip. Ernestina Rodríguez Borrego
Dip. Eduardo Hernández Chavarría
Dip. Imelda Mangin Torre
Dip. José Elías Leal
Dip. Wilfrido Campos González
Dip. Lucía Nava Salvador
Dip. Ricardo Gamundi Rosas
Dip. Martha Guevara de la Rosa

Grupo Parlamentario PAN

Dip. María Leonor Sarre Navarro
Coordinador

Dip. Norma Cordero González
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos
Dip. María Guadalupe Soto Reyes

Dip. Gelacio Márquez Segura
Dip. Matilde Inocencia García Rangel
Dip. Raúl de la Garza Gallegos
Dip. Rebeca Enriquez Aregullín

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez
Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

Partido del Trabajo

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

Partido Verde Ecologista

Dip. Norma Elizabeth Parra Martínez

Partido Nueva Alianza

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

Secretaría General

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Lic. María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

**SESION PUBLICA EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO
2010.**

SUMARIO

- Lista de Asistencia
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del orden del día.
- Lectura Punto de Acuerdo relativo a la Convocatoria para la Sesión Extraordinaria
- Informe de la Diputación Permanente.
- Dictámenes.
- Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JESÚS EUGENIO ZERMEÑO GONZÁLEZ

Presidente: Muy buenas tardes, solicito al Diputado Secretario **Gelacio Márquez Segura**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, existe quórum Diputado Presidente, para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Presidente: Gracias compañero Diputado.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en término del artículo 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, el Diputado **Wilfrido Campos González**, dio aviso de su inasistencia a esta sesión extraordinaria.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, y 76 párrafo 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre la presente sesión pública extraordinaria, siendo las **trece horas con cuarenta y ocho minutos**, del día **27 de diciembre del año 2010**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día, es el siguiente: **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del Orden del Día. **Cuarto**, Lectura del Punto de Acuerdo LX-235, relativo a la convocatoria expedida por el Diputación Permanente, para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria. **Quinto**, Informe del Presidente de la Diputación Permanente sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria. **Sexto**, Dictámenes **Séptimo**, Clausura de la Sesión Extraordinaria.

Presidente: Solicito a la Diputada **Secretaria Martha Guevara de la Rosa**, proceda a dar lectura del Punto de Acuerdo LX-235, relativo a la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de la presente sesión pública extraordinaria.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 62 FRACCION IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO No. LX-235, MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL LUNES 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 12:00 horas del lunes 27 de

diciembre del año 2010, después de celebrada la Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, misma que podrá prorrogarse por las horas necesarias del día en que se inicie, para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día correspondiente. **Artículo Segundo.** El objeto de la sesión extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los siguientes asuntos: 1. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.* 2. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, 22 fracciones, I a la XIX, 24 párrafos 1 y 2 fracción III, 25 párrafo 2, 56 párrafo 1 y la denominación del Capítulo V del Título tercero; se adicionan las fracciones, XX a la XXVI del artículo 22; y se derogan los Capítulos IV y VI del Título tercero, y los artículos 23 y 26 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 31 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado.* 3. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción I del inciso b) y la fracción II del inciso c) del artículo 12; la fracción X del 14; la fracción VI del 19; primer párrafo del 24 y sus fracciones I, II, IX, XII, XIII y XV; 27; la denominación del Capítulo I del Título segundo; 54; 61; 73; fracción IV del 74; fracción VIII del 75; 82; fracción V del 85; se adicionan las fracciones III y IV del inciso c) del artículo 12, recorriéndose las demás en su propio orden; fracción XI al artículo 14, recorriéndose las demás en su propio orden; 27 Bis; 27 Ter; un tercer párrafo al 45; una fracción X al 72, recorriéndose las demás en su propio orden; y una fracción IX al 75, recorriéndose las demás en su propio orden; y se derogan la fracción X del artículo 9; todos ellos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.* 4. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* 5. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y*

sus Municipios. 6. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo IX del Título tercero; y los artículos 33 Bis, 33 Ter y 33 Quáter de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.* 7. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a la Ciudadana Angélica Izaguirre Gutiérrez, viuda de quien fuera servidor público de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado C. Erasmo Maldonado Alvarado, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados a favor de nuestro Estado.* 8. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a la Ciudadana Diamantina Galván Ruiz esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado C. José Agustín Jiménez de Hoyos, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.* 9. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Elisabet Gallardo Alanís, así como de Alondra Elisabet Reyes Gallardo, cónyuge e hija respectivamente de quien fuera servidor público Juan René Reyes Briones, fallecido en cumplimiento de su deber como policía preventivo en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas.* 10. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Martha Emilda Mata Jaramillo, así como de Luis Alfonso González Mata, cónyuge e hijo respectivamente de quien fuera servidor público José Manuel González Morales, fallecido en cumplimiento de su deber como policía preventivo en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas.* 11. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Leonor García Martínez, así como de José Guadalupe y Ainara Yamileth de apellidos Chávez García, cónyuge e hijos respectivamente de quien fuera servidor público José Luis Chávez Sánchez, fallecido en cumplimiento de su deber como policía preventivo en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas.* 12. *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Ma. Manuela Vázquez Eguía, así como de Brisa Guadalupe Buenrostro Vázquez, cónyuge e hija respectivamente de quien fuera servidor público*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

José Aarón Buenrostro Terán, fallecido en cumplimiento de su deber como Comandante de la policía preventiva en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas. 13. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Elva Delgado Saldívar, así como de Gloria Álvarez Delgado, cónyuge e hija respectivamente de quien fuera servidor público Guadalupe Andrés Álvarez Vázquez, fallecido en cumplimiento de su deber como policía preventivo en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas. 14. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto LIX-1130 de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional a través del cual se otorgó pensión vitalicia para sufragar gastos médicos al Ciudadano Humberto González Sarabia, con motivo de incapacidad física. 15. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Norma Nelly Aguilar Hernández, así como de Aimeé Guadalupe y Nelly Ubaldina, de apellidos Suárez Aguilar, cónyuge e hijas respectivamente de quien fuera servidor público Roberto Jaime Suárez Vázquez, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente del Ministerio Público investigador con adscripción al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas. 16. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tam., a celebrar un Contrato de Comodato de un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de la Asociación Civil de Vendedores de Autopartes Nuevas, Usadas y Reconstruidas A.C. 17. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tam., a donar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, a favor de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET). 18. Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal por otro propiedad del C. José Guadalupe Hurtado Aldana. 19. Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal por otro propiedad del C. José Homero Elizondo López.

20. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que convoque a una licitación pública nacional con la finalidad de contratar la realización de la infraestructura y la prestación de servicio de tratamiento aguas residuales y en consecuencia suscriba el contrato de prestación de servicios respectivo. Asimismo, contrate una línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable, contingente y revolvente hasta por un monto de \$36'000,000.00 (treinta y seis millones de pesos 00/100 m.n.), teniendo como deudor solidario al Municipio de Reynosa, en calidad de primer garante y deudor solidario, y al Gobierno del Estado de Tamaulipas como segundo garante y deudor solidario. 21. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2009. 22. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009. 23. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 24. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2010. 25. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009. 26. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2010. **Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Extraordinaria.

Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 22 de diciembre del año 2010. DIPUTADO PRESIDENTE, FELIPE GARZA NARVÁEZ. DIPUTADO SECRETARIO, GUADALUPE GONZÁLEZ GALVÁN. DIPUTADA SECRETARIA, MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Solicito al Diputado Felipe Garza Narváez, Presidente de la Junta de la Diputación Permanente, proceda a dar lectura al informe sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria por parte de este órgano legislativo.

Diputado Felipe Garza Narváez. Con su permiso señor Presidente. Honorable Pleno Legislativo. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. En mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente que funge durante el actual período de receso, me permito presentar a este cuerpo colegiado el informe sobre las razones que motivaron la emisión de la convocatoria para la celebración de esta sesión extraordinaria. Como se desprende del orden del día, en la sesión extraordinaria a la que ha convocado la Diputación Permanente, se aborda en primer término, el desahogo del dictamen con proyecto de mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, cuyo propósito trasciende en la reordenación estratégica del Poder Ejecutivo, a fin de que el aparato administrativo gubernamental, cuente a partir del período que inicia el primero de enero del próximo año, con la herramientas necesarias para aprovechar de una manera más eficaz los recursos humanos y presupuestarios en aras de otorgar un

mejor servicio a la comunidad, así como de optimizar el gasto público mediante el fortalecimiento de aquellos renglones que permitan favorecer a un mayor número de tamaulipecos. Así también se presentan sendos dictámenes relativos a diversas iniciativas sobre reformas a otros ordenamientos de la legislación vigente en el estado como son la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con el propósito de fortalecer los ámbitos de seguridad pública y de procuración de justicia en nuestra entidad federativa. También se aborda el dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con el objeto de establecer un mecanismo ágil que permita la fácil instalación de los ayuntamientos en aras de hacer expedito el acceso a las nuevas administraciones públicas municipales. De igual forma se presenta el dictamen relativo a la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, que tiene como propósito perfeccionar los mecanismos que regulan las operaciones que realiza la administración pública estatal a fin de hacer más eficaz y transparente la planeación, programación, presupuestación y control de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contrataciones de servicios por parte de las administraciones pública, estatal y municipal. Aunado a los dictámenes referidos, se presentan también los relativos a diversas iniciativas sobre el otorgamiento de pensiones a favor de familiares de quienes fueran servidores públicos y fallecieron en cumplimiento de su deber dentro del ámbito de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado. Asimismo se presenta un dictamen sobre reformas y adiciones a un decreto expedido por la LIX Legislatura Constitucional, a través de la cual se otorgó pensión vitalicia para sufragar gastos a un ex servidor público con motivo de su incapacidad física. Es de señalarse, con relación a estas acciones legislativas sobre el otorgamiento de pensiones, que la Diputación Permanente consideró necesaria su atención inmediata, ya que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

es un compromiso ineludible del Estado, el reconocer y retribuir los esfuerzos realizados por aquellas personas que se desempeñaron con entrega en el servicio público y más aún, cuando por razones de su responsabilidad han fallecido; circunstancia, ésta última, que justifica la necesidad de garantizar la seguridad económica de las familias. En iguales condiciones se encuentran diversos dictámenes recaídos a la cuenta pública de Ayuntamientos correspondientes a ejercicios fiscales del año 2009 y 2010, que estaban pendientes de resolverse en definitiva por este órgano congresional. Asimismo, esta Diputación Permanente, presenta los dictámenes correspondientes a distintas iniciativas que inciden en el rubro patrimonial, de los municipios de Reynosa, Nuevo Laredo y Victoria, Tamaulipas y que se refieren a diversos actos de carácter crediticio y declarativos de dominio sobre inmuebles de sus respectivas haciendas públicas, mismos que son de gran importancia para el desarrollo urbano. Es así, como con base a esta reseña, quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que todos los asuntos que se presentan para su resolución definitiva en la sesión pública extraordinaria, a la que les ha sido convocado este Pleno Legislativo, son de gran trascendencia para el entorno público y social de nuestro estado, por lo que ameritan que sean resueltos a la brevedad posible. Estos son, en términos concretos, las razones que motivaron a la Diputación Permanente, a emitir la convocatoria para la celebración de esta sesión extraordinaria. Asimismo, solicito la inserción textual de este informe en el acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria. Es cuanto, señor Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, enseguida pasamos al apartado de la presentación de dictámenes.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Guadalupe González Galván**, quien dará a conocer el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley**

Orgánica de la Administración Pública del Estado.

Diputado Guadalupe González Galván. Gracias Presidente; con el permiso de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los dictámenes anunciados en el orden del día de esta sesión, a fin de proceder directamente a su discusión y votación, en virtud de que los mismos fueron distribuidos con la anticipación debida, permitiéndonos imponernos de su contenido. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Compañeros Diputados, en virtud de haberlo solicitado el compañero Diputado Guadalupe González Galván, la dispensa de la lectura, esta presidencia lo somete a la consideración de ustedes, para tal efecto se abre el registro electrónico de votación para emitimos el sentido de nuestro voto.

Algún Diputado o Diputada, que falte de emitir su voto. Por unanimidad compañeros Diputados, se aprueba la dispensa de lectura de los dictámenes.

Presidente: En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen con **proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106,

párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 24 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Por tratarse de un dictamen con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 20, 22 fracciones, I a la XIX, 24 párrafos 1 y 2 fracción III, 25 párrafo 2, 56 párrafo 1 y la denominación del Capítulo V del Título tercero; se adicionan las fracciones, XX a la XXVI del artículo 22; y se derogan los Capítulos IV y VI del Título tercero, y los artículos 23 y 26 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 31 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 24 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción I del inciso b) y la fracción II del inciso c) del artículo 12; la fracción X del 14; la fracción VI del 19; primer párrafo del 24 y sus fracciones I, II, IX, XII, XIII y XV; 27; la denominación del Capítulo I del Título segundo; 54; 61; 73; fracción IV del 74; fracción VIII del 75; 82; fracción V del 85; se adicionan las fracciones III y IV del inciso c) del artículo 12, recorriéndose las demás en su propio orden; fracción XI al artículo 14, recorriéndose las demás en su propio orden; 27 Bis; 27 Ter; un tercer párrafo al 45; una fracción X al 72, recorriéndose las demás en su propio orden; y una fracción IX al 75, recorriéndose las demás en su propio orden; y se derogan la fracción X del artículo 9; todos ellos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas.**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 25 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 31 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 24 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema

electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 22 votos a favor; 1 voto en contra y 2 abstenciones.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo IX del Título tercero; y los artículos 33 Bis, 33 Ter y 33 Quáter de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada María Leonor Sarre Navarro.

Diputada María Leonor Sarre Navarro. Vamos a hacer un ejercicio para que se desperecen, levante la mano el que crea que Tamaulipas es el mismo de hace cinco años, nadie. O sea la seguridad es la misma que teníamos hace cinco años, ninguno de ustedes me podrá desmentir, el que pase a tribuna después, para decir que estamos muy bien, me va a desmentir contra su propio voto que acaba de no emitir. La verdad, creo que es una aberración, que se legalice lo que dicen los peritos de aquí del Congreso, que ya existe ese acto, que ahora nada más lo vamos a formalizar, volviéndolo ley. Pero aquellos que están encargados de cuidarnos a nosotros los ciudadanos, que son los gobernadores, que son los procuradores de justicia y no veo porque no metieron aquí a los secretarios de seguridad pública, aunque sí trae luego más adelante en el artículo 33 ter, la fracción I, trae un parrafillo que dice que se va a cuidar a los ex

gobernadores, al secretario general de gobierno; aquí viene, secretario de seguridad, al procurador general de justicia, al secretario ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado, y añade, y de otras personas que por la importancia de su encargo o encomienda o, y ahí vienen las comillas, por determinadas circunstancias imperantes; yo me preguntaría, qué sería eso, expresamente lo ordene el Gobernador del Estado. O sea que hasta para poder pedir seguridad, tenemos que estar en la gracia del gobernador en turno, sino estamos en la gracia, pues que te chupe la bruja de bler o que te coma pifas o como le quieran ustedes poner. Luego en el tercer párrafo, habla, le vamos a autorizar con esta iniciativa de ley, el desarrollar actividades de inteligencias y ahí viene la palabra, y me pregunto qué quiere decir el legislador; y contrainteligencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones. Contrainteligencia quiere decir la tontería, o al revés como supongo yo, que sea de espionaje, para saber quienes son los malos, como sino supiéramos todos nosotros quienes están metidos unos con los otros. Agarren un espejo y véanse y pues ahí van a encontrar unos cuantos malos. La verdad, mi voto va a ser en contra, creo que es una aberración que nosotros participemos, dejé en libertad a mi grupo parlamentario, que vote como su conciencia se lo dicte, mi conciencia me dice que mi voto tiene que ser no, en lo general, no en lo particular. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Algún otro Diputado que desee participar en la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo más participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Diana Elizabeth Chavira Martínez. Con su permiso Diputado Presidente; compañeras y compañeros Legisladores todos. En esta ocasión me permito agregar en el artículo 33 ter, fracción I, si la comisión no tiene ningún inconveniente, agregar que se garantice seguridad y protección a los candidatos a cargo de elección popular de cualquier partido político, dirigente de partido político también y que baste la solicitud de cualquiera para que ello sea viable. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Compañera Diputada, puede entregar la propuesta a esta mesa.

Presidente: No habiendo quien más desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 21 votos a favor; 5 votos en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a la Ciudadana Angélica Izaguirre Gutiérrez, viuda de quien fuera servidor público de la Secretaría de Seguridad**

Pública del Gobierno del Estado C. Erasmo Maldonado Alvarado, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados a favor de Estado.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se le otorga pensión vitalicia a la Ciudadana Diamantina Galván Ruiz esposa de quien fuera servidor público del Gobierno del Estado C. José Agustín Jiménez de Hoyos, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en el Estado.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Elisabet Gallardo Alanís, así como de Alondra Elisabet Reyes Gallardo, cónyuge e hija respectivamente de quien fuera servidor público Juan René Reyes Briones, fallecido en cumplimiento de su deber como policía preventivo en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con

fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Martha Emilda Mata Jaramillo, así como de Luis Alfonso González Mata, cónyuge e hijo respectivamente de quien fuera servidor público José Manuel González Morales, fallecido en cumplimiento de su deber como policía preventivo en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Leonor García Martínez, así como de José Guadalupe y Ainara Yamileth de apellidos Chávez García, cónyuge e hijos respectivamente de quien fuera servidor público José Luis Chávez Sánchez, fallecido en cumplimiento de su deber como policía preventivo en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Ma. Manuela Vázquez Eguía, así como de Brisa Guadalupe Buenrostro Vázquez, cónyuge e hija respectivamente de quien fuera servidor público José Aarón Buenrostro Terán, fallecido en cumplimiento de su deber como Comandante de la policía preventiva en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f)

de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Elva Delgado Saldivar, así como de Gloria Álvarez Delgado, cónyuge e hija respectivamente de quien fuera servidor público Guadalupe Andrés Álvarez Vázquez, fallecido en cumplimiento de su deber como policía preventivo en el Municipio de Abasolo, Tamaulipas.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c) d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia

lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto LIX-1130 de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional a través del cual se otorgó pensión vitalicia para sufragar gastos médicos al Ciudadano Humberto González Sarabia, con motivo de incapacidad física.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se otorga pensión en favor de la Ciudadana Norma Nelly Aguilar Hernández, así como de Aimeé Guadalupe y Nelly Ubaldina, de apellidos Suárez Aguilar, cónyuge e hijas respectivamente de quien fuera servidor público Roberto Jaime Suárez Vázquez, fallecido en cumplimiento de su deber como Agente del Ministerio Público investigador con adscripción al Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad**.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a celebrar un Contrato de Comodato de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Civil de Vendedores de Autopartes Nuevas, Usadas y Reconstruidas A.C.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido

aprobado por 24 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, en favor de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET).**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 25 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal por otro propiedad del C. José Guadalupe Hurtado Aldana.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 23 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal por otro propiedad del C. José Homero Elizondo López.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por unanimidad.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Organismo Público Descentralizado de la**

Administración Pública Municipal, denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para que convoque a una licitación pública nacional con la finalidad de contratar la realización de la infraestructura y la prestación de servicio de tratamiento aguas residuales y en consecuencia suscriba el contrato de prestación de servicios respectivo. Asimismo, contrate una línea de crédito en cuenta corriente, irrevocable, contingente y revolvente hasta por un monto de \$36´000,000.00 (treinta y seis millones de pesos 00/100 m.n.), teniendo como deudor solidario al Municipio de Reynosa, en calidad de primer garante y deudor solidario, y al Gobierno del Estado de Tamaulipas como segundo garante y deudor solidario.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 23 votos a favor; 0 votos en contra y 2 abstenciones.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2009.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 22 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la**

Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009.

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 24 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2010.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 24 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2010.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 24 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio fiscal 2009.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular,

declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 22 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia abrirá a discusión **en lo general**, el dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Victoria, Tamaulipas, correspondiente al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2010.**

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se abre a discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, así como del Punto de Acuerdo número LX-1, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado por 20 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones.**

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Punto número 7. Agotados los puntos del orden del día, se **Clausura** la presente sesión pública extraordinaria, siendo las **quince horas con veinticuatro minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados. Esta Mesa Directiva, por mi conducto les agradece a todos ustedes la confianza depositada en quienes la integramos para llevar a cabo esta encomienda. Gracias y feliz año.